



ACTA DE REUNIÓN

CON LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO CANTONAL Y LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS

En la ciudad de Loja, en la oficina del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el día doce de febrero del dos mil diez y nueve a las dieciséis horas, con la presencia de los funcionarios del Concejo Cantonal y la Junta de Protección de Derechos; se procede a reunir para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Apertura de la reunión por el Señor Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal
- 2.- Explicación del cumplimiento de rendición de cuentas del Concejo Cantonal y la Junta Cantonal
- 3.- Conformación del equipo de rendición de cuentas del Concejo Cantonal

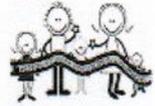
En el primer punto El Secretario Ejecutivo, explica que siendo funcionarios públicos se está sujeto al cumplimiento de responsabilidades legales dentro de las competencias asignadas; en su aplicación la Secretaría Ejecutiva envió los oficios Nros.316-317-318-CCNA-L-18 de fecha 6 de diciembre de 2018, comunicando a los servidores públicos, miembros principales de la Junta Cantonal, la responsabilidad de presentar el informe de actividades por cada funcionario y el consolidado de los resultados logrados en el periodo 2018; productos logrados que permitirán la evaluación del cumplimiento de responsabilidades y para la rendición de cuentas conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

En el segundo punto se procede a socializar la responsabilidad de cumplir lo establecido en el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en amparo a la RESOLUCIÓN N° PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 emitido por el mismo Consejo; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía de forma periódica y al terminarse el año económico.

En el tercer punto conforme RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-208 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.CPCCS.gob.ec; se nombra al Abg. **CARLOS CASTILLO VEGA** responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; se comunicará oficialmente, para que asuma las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA

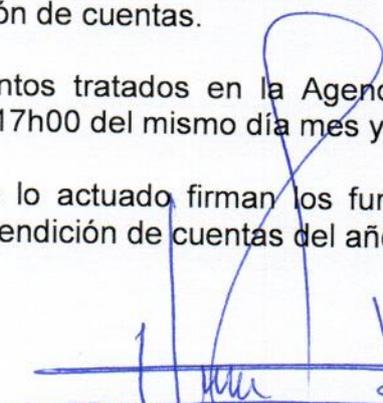


Bajo el amparo de la misma RESOLUCIÓN N° PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.CPCCS.gob.ec. se nombra al **Lic. Mgs. ANTONIO ENRIQUE BERMEO**; y, la **Lic. MARIANELA BALCAZAR CRUZ**; **responsables del proceso de rendición de cuentas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja**; se comunicará oficialmente para que asuman las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.

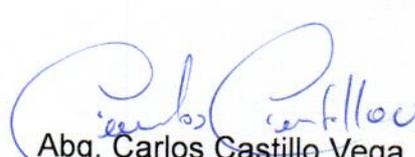
A través de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal, se coordinará todos los procesos de rendición de cuentas.

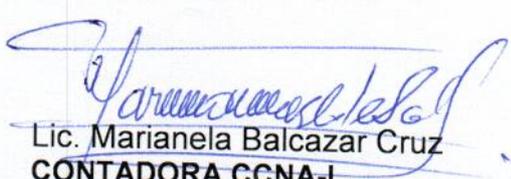
Al concluir los asuntos tratados en la Agenda, se procede a clausurar la presente reunión, siendo las 17h00 del mismo día mes y año.

Para constancia de lo actuado firman los funcionarios y representantes nominados para el proceso de rendición de cuentas del año 2018.

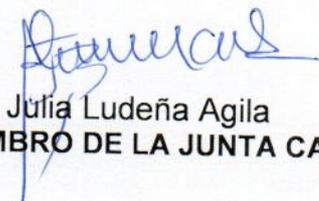

Lic. Mgs. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L
COORDINACIÓN PROCESOS RENDICIÓN DE CUENTAS

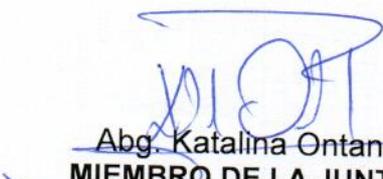



Abg. Carlos Castillo Vega
MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL
RESPONSABLE
REGISTRO DEL INFORME


Lic. Marianela Balcazar Cruz
CONTADORA CCNA-L
RESPONSABLE
PROCESO RENDICION CUENTAS


Dra. Magda Luzuriaga Rojas
SECRETARIA ABOGADA
JUNTA CANTONAL


Abg. Julia Ludeña Agila
MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL


Abg. Katalina Ontaneda Cordero
MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Loja, 13 de febrero de 2019
Of. Nro. 121-CCNAL-19

Licenciada
Marianela Balcázar Cruz
CONTADORA DEL CCNAL
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo establecen el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la República, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y amparado en la RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 emitido por el mismo Consejo; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía de forma periódica y al terminarse el año económico.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja siendo una entidad pública y teniendo la responsabilidad los servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad; en aplicación a las normas legales y en cumplimiento a los derechos ciudadanos; se procederá a ejecutar los procedimientos.

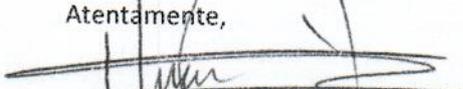
Con este fin, se procedió a reunirse el día de ayer con la Dirección de Planificación del Municipio de Loja, para definir las acciones en la rendición de cuentas del Concejo Cantonal integrados al Municipio; y de igual forma con la participación de usted en calidad de Contadora del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, se mantuvo una reunión el día 12 de febrero del año en curso, para la socialización de los diferentes lineamientos de rendición de cuentas, con los representantes de Participación Ciudadana y Control Social.

Para el cumplimiento de lo manifestado y conforme la RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.cpccs.gob.ec. se designa a usted como **RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS**; debiendo asumir las funciones encomendadas hasta el término del proceso.

Para el efecto, se coordinará con la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal los diferentes procedimientos de ejecución de rendición de cuentas a la ciudadanía, conforme al cronograma adjunto.

Por la atención a la presente, le antelo mis agradecimientos

Atentamente,


Lic. Mgs. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L

Bolívar y Lourdes, segunda planta del Centro Cultural Alfredo Mora Reyes
Teléfono 2584370

Rebdo.
13-02-2019

↓ 10:10
[Firma]



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DE LOJA



Loja, 13 de febrero de 2019
Of. Nro.122-CCNAL-19

Abogado
Carlos Castillo Vega
MIEMBRO DE LA JCPDNL
Ciudad.-

De mi consideración:

Conforme lo establecen el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y amparado en la RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 emitido por el mismo Consejo; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía de forma periódica y al terminarse el año económico.

El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja siendo una entidad pública y teniendo la responsabilidad los servidores públicos de rendir cuentas a la sociedad; en aplicación a las normas legales y en cumplimiento a los derechos ciudadanos; se procederá a ejecutar los procedimientos.

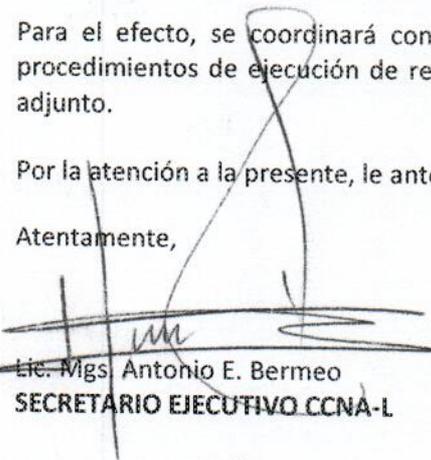
Con este fin, se procedió a reunirse el día de ayer con la Dirección de Planificación del Municipio de Loja, para definir las acciones en la rendición de cuentas del Concejo Cantonal integrados al Municipio; y de igual forma con la participación de usted en calidad de miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, se mantuvo una reunión el día 12 de febrero del año en curso, para la socialización de los diferentes lineamientos de rendición de cuentas, con los representantes de Participación Ciudadana y Control Social.

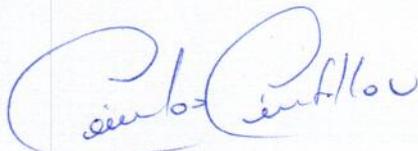
Por lo manifestado y conforme RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.cpcacs.gob.ec. se designa en calidad de **RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS EN EL SISTEMA**; debiendo asumir las funciones encomendadas hasta el término del proceso.

Para el efecto, se coordinará con la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal los diferentes procedimientos de ejecución de rendición de cuentas a la ciudadanía, conforme al cronograma adjunto.

Por la atención a la presente, le antelo mis agradecimientos

Atentamente,


Lic. Mgs. Antonio E. Bermeo
SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L



13-02-2019; 10:00 .